FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

INFORME DE GESTIÓN No. 002

Bogotá (Cundinamarca), Noviembre 2023

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO DE CESION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALS No 612 CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	12 DE OCTUBRE DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza **NB-100288050** Entidad que expide la póliza **SEGUROS MUNDIAL** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **13-10-2023**
4. CRP	No. CRP:104423 Fecha expedición 17/10/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11-DINEG Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $23.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17 DE OCTUBRE DE 2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo EDWIN ANTONIO RUBIO AGUILAR Identificación 80.879.460 Nacionalidad Colombiana Dirección – ciudad de residencia Calle 8A N° 88 – 90. Int. 4. Apto 612 Teléfono de contacto 3045766443 E-mail de contacto edwinrubioaguilar@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo CT SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA Cargo Oficial Actos Administrativos y/o quien haga sus veces Resolución de Delegación **No. 2023179000829043 fechada del 18/01/ 2023**
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los Servicios Profesionales como Abogado para la Dirección de Negocios Generales
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento. 2. Elaborar dos (02) boletines respecto de la Acción de Tutela, incidentes de desacato y Derechos de Petición. 3. Apoyar en la elaboración de los insumos y elementos requeridos (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos de la Dirección de

Powered by CamScanner

	Negocios Generales, de acuerdo con cronograma estipulado por el Departamento Jurídico Integral, relacionados con tutelas, incidentes de desacato y derechos de petición 4. Apoyar en la elaboración y presentación de información sobre los requerimientos solicitados, con el propósito de agilizar la elaboración de estos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación,

Powered by CamScanner

	Coronel SILVA GUTIERREZ RAMIRO ESTEBAN, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.286.812, le siguen dos 02 Militares. Radicado N° 2023248024912153: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1. ➢ Se revisó Proyecto de Resolución y se elaboró Concepto Jurídico: "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudio en el exterior a un Personal Militar del Ejército Nacional"; encabeza el señor Teniente Coronel VARGAS PARRA DAVID ESTEBAN, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.083.825, le siguen siete (07) Oficiales. Radicado N° 2023248024657633: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1. ➢ Se revisó Proyecto de Resolución y se elaboró Concepto Jurídico: "Por la cual se envía en comisión individual transitoria del servicio en el exterior a un Oficial Subalterno del Ejército Nacional"; se trata del señor Teniente JIMENEZ FIGUEREDO HAROLD YESID, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.105.688.994. Radicado N° 2023248024636163: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1. ➢ Se revisó Proyecto de Resolución y se elaboró Concepto Jurídico: "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", encabeza el señor Sargento Viceprimero FES. RUBIO PEREZ SAMUEL, identificado con cédula de ciudadanía N° 13198763, le siguen siete (07) Suboficiales. Radicado N° 2023248024610933: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1. ➢ Se revisó exposición de motivos "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un Oficial Subalterno del Ejército Nacional"; se trata del señor Subteniente INF. ROJAS CASTRO DILAN ANDRES, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.014.245.511. Se entregó carpeta para realizar correcciones. ➢ Participación en mesa de trabajo llevada a cabo en las instalaciones de DINEG el 26 de octubre de 2023, donde se abordó el tema de la Base Militar la Chorrera. ➢ Participación en mesa de trabajo llevada a cabo en las instalaciones de DINEG el 30 de octubre de 2023, donde se abordó el tema de la Base Militar la Chorrera. ➢ Participación en mesa de trabajo llevada a cabo en las instalaciones de DINEG el 31 de octubre de 2023, donde se abordó el tema de Estado Proyecto Plan de Compras 2023 y la Base Militar la Chorrera. ➢ Participación en Mesa de Trabajo llevada a cabo en Fortaleza el 1 de noviembre de 2023, donde se abordó el tema de la (LOA) ➢ Participación en Mesa de Trabajo llevada a cabo en Fortaleza el 8 de noviembre de 2023, donde se abordó el tema de la (LOA), estableciéndose y actualizando la lista de chequeo. ➢ Participación en Mesa de Trabajo llevada a cabo en el Edificio Bachue – Centro Internacional Tequendama, donde se abordó el tema Modificatorio Contrato de Alimentación 2024 Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato

Powered by CamScanner

	implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	➢ Elaboración Concepto Jurídico – Base Militar Chorrera. Radicado N° 2023248025436793: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1. ➢ Elaboración Concepto Jurídico – Estado Proyecto Plan de Compras. Radicado N° 2023248025436423: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1. ➢ Elaboración Concepto Jurídico – Alcance Concepto Jurídico aprobación de la necesidad de la contratación centralizada. Radicado N° 2023248024835813: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1 ➢ Se revisó exposición de motivos y se elaboró Concepto Jurídico: "Por la cual se envía en comisión individual transitoria del servicio en el exterior a un Oficial Superior del Ejército Nacional", se trata del Coronel MAHECHA ARDILA LEWIS CHAITH, Identificado con cédula de ciudadanía N° 93.406.466. Radicado N° 2023248024750433: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1. ➢ Se revisó Proyecto de Resolución y se elaboró Concepto Jurídico: "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior, a un Personal Militar del Ejército Nacional, encabeza el señor Teniente Coronel CARDONA RESTREPO EDDY RAUL, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.058.596, le siguen tres 03 militares. Radicado N° 2023248025224443: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1. ➢ Se revisó Proyecto de Resolución y se elaboró Concepto Jurídico: "Por la cual se envía en comisión individual transitoria del servicio en el exterior a un Oficial Superior del Ejército Nacional", se trata del señor Teniente Coronel GONZALEZ MONTAÑEZ ERISON EDUARDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.378.405. Radicado N° 2023248023952133: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1. ➢ Se revisó Proyecto de Resolución y se elaboró Concepto Jurídico: "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del señor Teniente

Powered by CamScanner

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá), Noviembre 2023**

FIRMA CONTRATISTA

PS. EDWIN ANTONIO RUBIO AGUILAR
C.C. 80.879.460

CENAC PER

Powered by CamScanner